



Madrid, 19 de noviembre de 2024

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

José Miguel Alcolea Cantos

Secretario General

## **MAPFRE ELEVA SU RATIO DE SOLVENCIA HASTA EL 202,4% AL CIERRE DE SEPTIEMBRE 2024**

MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el recálculo trimestral de su posición de solvencia siguiendo la recomendación del Supervisor de Seguros en base a las buenas prácticas para los Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos. Los datos resultantes y sus comparaciones trimestrales se muestran a continuación:

	<b>31/12/2023</b>	<b>31/03/2024</b>	<b>30/06/2024</b>	<b>30/09/2024</b>
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.680	4.757	4.725	4.738
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.340	9.405	9.290	9.590
<b>Ratio de Solvencia II (cobertura del SCR)</b>	<b>199,6%</b>	<b>197,7%</b>	<b>196,6%</b>	<b>202,4%</b>

Datos en millones de euros

El ratio de Solvencia II del Grupo MAPFRE se situó en el 202,4% a septiembre 2024. Los fondos propios admisibles alcanzaron 9.590 millones de euros durante el mismo periodo, de los cuales 82,8% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).

El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, apoyado en una alta diversificación así como en estrictas políticas de inversión y de gestión de activos y pasivos, y se mantiene dentro del umbral objetivo fijado por MAPFRE S.A.

Madrid, 19 de noviembre de 2024.